

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO SEGUNDO AÑO DE LA LEGISLATURA (2010 - 2011)

1. Introducción

El papel de los jóvenes en el contexto nacional es de suma importancia, no solamente en su aspecto numérico, sino por el reto que representa para la sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas, así como el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades particulares. Se reconoce especialmente que es en esta etapa del ciclo de vida en donde tienen lugar decisiones y transiciones vitales que determinarán sus logros en las etapas posteriores de vida.

En México, de acuerdo con las proyecciones de población de la Comisión Nacional de Población,¹ se espera que el sector juvenil (de 12 a 29 años) que alcanzó su participación relativa más alta dentro del total de la población en los primeros años de la década de los noventa (37 por ciento en 1995) se establezca hasta 2030, y comenzará un paulatino descenso hasta llegar a representar para 2050 solo 19.2 por ciento del total de la población.

Los próximos años serán vitales, ya que sufriremos el impacto del bono demográfico en la curva poblacional; es decir, para 2012 reportará la mayor cantidad de jóvenes en la historia del país. La población en edad de trabajar será mayor que toda la infantil y la de la tercera edad juntas. Es definitivo.

El fenómeno de la transformación en la pirámide poblacional está dando lugar a una serie de condiciones favorables para el desarrollo económico en la historia contemporánea de México, ya que la población en edad laboral aumentará y la población de dependientes menores de 15 años disminuirá en el curso de las próximas dos décadas. Sin embargo, a la par crecerán las presiones en la atención de las demandas de la población adulta mayor.

La importancia de la cultura física y la práctica del deporte radica en alentar un buen desarrollo físico, mental y social de los seres humanos; entre otros muchos beneficios, contribuyen de manera tangible en la preservación y mejora de la salud de las personas, complementan la educación y el desarrollo integral de los niños y jóvenes; coadyuvan en el incremento del rendimiento escolar y la productividad laboral; representan un instrumento valioso para favorecer la integración de la sociedad; inhiben la delincuencia, la violencia; propician la igualdad; favorecen el sentido de pertenencia en las comunidades y son un valioso instrumento de bienestar social, entre otros.

2. Justificación

La Comisión de Juventud y Deporte surge el 9 de octubre de 2000, como resultado de la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos mediante la cual se adicionó la fracción XIX al artículo 39 de dicho ordenamiento.

Seis años más tarde, el 12 de mayo de 2006, el artículo 39 de este ordenamiento es reformado, recorriéndose la fracción que le dio origen a la Comisión de Juventud y Deporte, pasando de la fracción XIX a la actual fracción XXII. De esta manera la comisión ha tenido vigencia durante las legislaturas LVII, LIX, LX y la actual LXI.²

La comisión es la encargada de legislar y realizar acciones que contribuyan a elevar la calidad de vida de la juventud, promover y desarrollar la educación física, la recreación y el deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades; esto a través del trabajo coordinado con instituciones gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno en materia educativas y de salud, organizaciones civiles y todas las que se encuentren relacionadas con las perspectivas y problemáticas que afronta la juventud y el deporte nacional.

Asimismo, atiende las denuncias y consultas de la ciudadanía en materia de juventud y deporte, y todo lo relacionado con actividades físicas y recreativas.

Además la comisión analiza, estudia y fortalece el marco normativo en la materia; de igual manera formula y evalúa proyectos integrales para generar la participación y el desarrollo integral de los jóvenes, así como fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas de toda la población mexicana.

3. Misión

Lograr una agenda legislativa en el marco de los principios constitucionales que impulse la transversalidad del tema de juventud en los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales; así como valorar la actividad física y la práctica del deporte como elementos virtuosos para la sociedad.

4. Visión

Posicionar a la comisión como referente legislativo que nos coloque a la altura de los parlamentos modernos, al convertirse en el principal impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos y en el desarrollo de políticas públicas en la sociedad.

5. Objetivo general

Promover la participación juvenil como elemento activo y detonador, y no como sujetos receptores de las acciones a desarrollar, principalmente en el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos. Tomando como herramienta la transversalidad en el quehacer legislativo, en la implementación de la política pública y la ejecución de programas gubernamentales, con la finalidad de contribuir a darle esperanza presente a la juventud mexicana.

6. Líneas de acción juventud

Es importante asumir la declaratoria del 1er Foro Legislativo Mundial sobre Juventud 2010, como la agenda a impulsar en este tema. En virtud de haber sido el país sede y haber logrado aprobar dicha declaratoria por consenso.

I. EDUCACIÓN

Calidad

Entorno educativo

Transparencia y rendición de cuentas

Cooperación

II. EMPLEO

III. SALUD

Alcoholismo, drogadicción y tabaquismo

Salud Mental y Ocupacional

IV. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

V. MIGRACIÓN INTERNACIONAL

VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

VII. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

VIII. SEGURIDAD

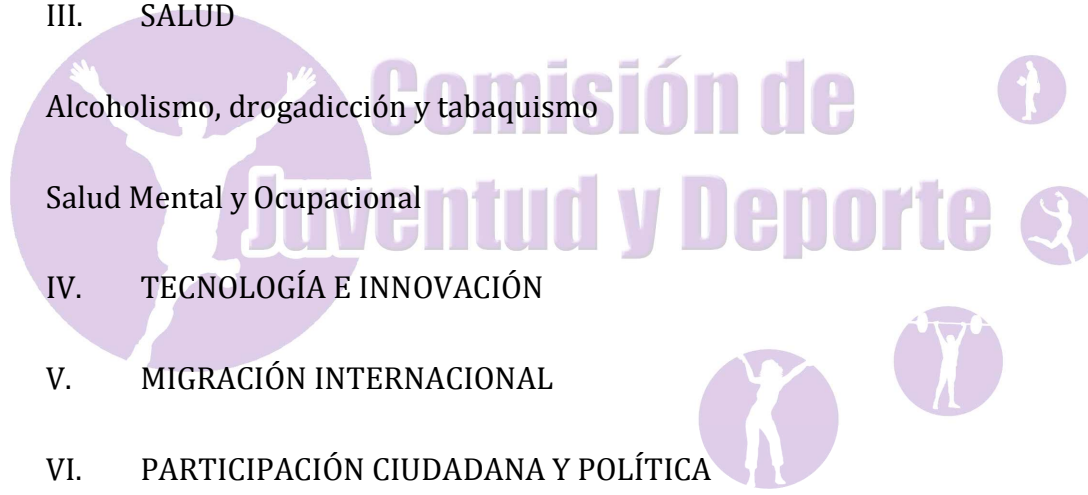
Líneas de acción deporte

I. MASIFICACIÓN DEL DEPORTE

II. DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

III. FEDERACIONES DEPORTIVAS

IV. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



7. Dictaminar el trabajo legislativo pendiente

Trabajo legislativo pendiente en materia de juventud

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Ley General de las y los Jóvenes
- Iniciativa que expide la Ley para el Desarrollo Integral de la Persona Joven

Trabajo legislativo pendiente en materia de deporte

- Reforma a las Leyes Generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte
- Nueva Ley de Cultura Física y Deporte

8. Actividades

- a) Realizar reuniones de trabajo de la comisión mensuales para 2010 y 2011.
- b) Analizar y, en su caso, dictaminar y emitir opinión de los pendientes legislativos turnados a la comisión por la LIX Legislatura.
- c) Analizar y, en su caso, dictaminar y emitir opinión de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y excitativas turnados a la comisión por la LXI Legislatura.
- d) Analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011.
- e) Evaluar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público aprobado para el ejercicio fiscal de 2011 en los sectores competentes a la comisión.
- f) Realizar visitas de trabajo a las instituciones públicas y privadas que atienden los sectores de juventud y deporte. Una por mes.
- g) Realización y publicación de investigaciones y estudios temáticos en torno a la juventud y el deporte.

- j) Realizar foros para abordar los temas que se proponen como líneas de acción.
- k) Realizar actividades culturales novedosas para los jóvenes en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- l) Dar seguimiento a los trabajos del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y la adecuada aplicación de los recursos federales etiquetados para dicho evento.
- m) Dar seguimiento al programa nacional "Actívate, vive mejor".
- n) Dar seguimiento al programa de Infraestructura Deportiva Municipal.
- ñ) Permanente vinculación con las federaciones deportivas.



Notas

1. Consejo Nacional de la Población. Informe *El cambio demográfico, el envejecimiento y la migración internacional en México*. Comité Especial sobre Población y Desarrollo. XXXII periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santo Domingo, República Dominicana 9-13 junio de 2008.
2. Investigación elaborada por el maestro Rogelio Fernández Farfán, asesor de la Comisión de Juventud y Deporte en la LX Legislatura.

Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Presidente; Dip. Salvador Caro Cabrera, Secretario; Dip. Sandra Méndez Hernández, Secretaria; Dip. Nely Edith Miranda Herrera, Secretaria; Dip. Juan José Cuevas García, Secretario; Dip. César Daniel González Madruga, Secretario; Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto, Secretario; Dip. Carlos Torres Piña, Secretario; Dip. Juan Carlos Natale López, Secretario; Dip. Carlos Cruz Mendoza, Integrante; Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Integrante; Dip. Andrés Aguirre Romero, Integrante; Dip. Noé Martín Vázquez Pérez, Integrante; Dip. Manuel Esteban De Esesarte Pesqueira, Integrante; Dip. Francisco Ramos Montaña, Integrante; Dip. Rolando Bojórquez Gutiérrez, Integrante; Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo, Integrante; Dip. Martín Enrique Castillo Ruz, Integrante; Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas, Integrante; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León, Integrante; Dip. Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, Integrante; Dip. García Coronado Lizbeth, Integrante; Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Integrante; Dip. Dora Evelyn Triguerras Durón, Integrante; Dip. Jesús Gerardo Cortés Mendoza, Integrante; Dip. Indira Vizcaíno Silva, Integrante; Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera, Integrante; Dip. Diego Guerrero Rubio, Integrante; y Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Integrante.